

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato de prestación de servicios empresariales que celebran por una parte la empresa CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y RENTA DE MAQUINARIA VERED S.A DE C.V., representada por el C. Eduardo García Ceballos, en su carácter de Administrador Único, a quien en lo sucesivo se le denominará **EL "PRESTADOR DEL SERVICIO"**, y por la otra parte el Municipio de VILLA TALEA DE CASTRO, perteneciente al Distrito de Villa Alta representada por el C. ISMAEL LOPEZ CANSECO, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL CLIENTE"**, ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas

### DECLARACIONES:

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, Declara que se encuentra legalmente constituida, al amparo de la legislación mexicana, acreditando su personalidad con el testimonio del acta constitutiva instrumento número 33,716, VOLUMEN CUADRIGÉNTESIMO TRIGÉSIMO SEGUNDO de fecha 28 de enero de 2025, otorgada ante la fe del Notario Público número 68, Lic. Roberto Garay González, Oaxaca de Juárez, Oax.

El C. Eduardo Garcia Ceballos, actúa como representante legal de la empresa CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y RENTA DE MAQUINARIA VERED S.A. DE C.V., acreditándolo con el testimonio de la escritura pública instrumento número 33,716, VOLUMEN CUADRIGÉNTESIMO TRIGÉSIMO SEGUNDO, de fecha 28 de enero de 2025, otorgada ante la fe del Notario Público número 68, Lic. Roberto Garay González, Oaxaca de Juárez, Oax.

El domicilio fiscal se encuentra ubicado en Calle Zaragoza Num. Ext. 102, Colonia 5 señores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68120. Y cuenta con el Registro Federal de Contribuyente R.F.C. CMR250128Q75

Se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación concatenado con el artículo 50-A del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y de conformidad con la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio 2025

Que, de acuerdo a su objeto social, se encuentra debidamente capacitado y cuenta con los elementos técnicos y suficientes personal capacitado, mobiliario e instalaciones necesarias para la realización de sus actividades.

El **"CLIENTE"** declara es una Persona Moral legalmente constituida de acuerdo a la Constancia de Mayoría de fecha diez de agosto del dos mil veinticuatro, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, acuerdo Número IEEPCO-CG-SIN-43/2024 Y que tiene capacidad Jurídica para contratar a través del C. ISMAEL LOPEZ CANSECO, en su carácter de **Síndico Municipal por el periodo comprendido del Primero de Enero del Dos Mil Veinticinco hasta el Treinta y Uno de Diciembre del Dos Mil Veinticinco**. Identificándose con Credencial para votar No. 139009285789 Expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Con R. F. C. **MSM850101PS9** y con domicilio en Universidad S/N, San Miguel Talea de Castro, Villa Talea de Castro, Distrito de Villa Alta del Estado de Oaxaca, C.P. 68820.

Atentas a las anteriores Declaraciones ambas partes están de acuerdo en sujetar al presente Contrato al tenor de las siguientes



CONSTRUCCIONES,  
MANTENIMIENTO Y RENTA  
DE MAQUINARIA VERED  
S.A. DE C.V.  
Calle Zaragoza #102, 5 Señores,  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. CP.  
68120  
RFC: CMR250128Q75

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Villa Talea  
de Castro,  
Dpto. Villa Alta, Oax.  
01/01/2025-31/12/2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Villa Talea  
de Castro  
Dpto. Villa Alta, Oax.  
01/01/2025-31/12/2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Villa Talea  
de Castro,  
Dpto. Villa Alta, Oax.  
01/01/2025-31/12/2025

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a prestar el servicio de Asesoría Técnica a "EL CLIENTE", Servicio que consiste en la elaboración de estudio y proyecto de las obras: SUPERVISION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE SANTA GERTRUDIS, MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO SEGUNDA ETAPA Y ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA COMPROBACION. SUPERVISION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE CENTRO CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE OTATITLAN DE MORELOS, MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO SEGUNDA ETAPA Y ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA COMPROBACION. SUPERVISION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA VICTOR HUGO CLAVE 20DPRO890L CUARTA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE SAN BARTOLOME YATONI Y ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA COMPROBACION. ELABORACION DE PROYECTO Y SUPERVISION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE CENTRO CULTURAL Y/O ARTISTICO EN LA LOCALIDAD DE VILLA TALEA DE CASTRO, MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO PRIMERA ETAPA Y ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA COMPROBACION. SUPERVISION DE LA OBRA AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE VILLA TALEA DE CASTRO, MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO Y ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA COMPROBACION. Por el periodo comprendido del **veintiocho de abril del Dos Mil Veinticinco al Treinta y uno de Diciembre del Dos Mil Veinticinco.**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Villa Talea de Castro,  
Dtto. Villa Alta, Oax.  
01/01/2025-31/12/2025

### ASESORIA TECNICA

AGENCIA	CONCEPTO	PU	IVA	IMPORTE
SANTA GERTRUDIS	SUPERVISION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE SANTA GERTRUDIS, MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO SEGUNDA ETAPA Y ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA COMPROBACION	\$12,500.00	\$2,000.00	\$14,500.00
OTATITLAN	SUPERVISION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE CENTRO CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE OTATITLAN DE MORELOS, MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO SEGUNDA ETAPA Y ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA COMPROBACION	\$12,500.00	\$2,000.00	\$14,500.00
YATONI	SUPERVISION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA VICTOR HUGO CLAVE 20DPRO890L CUARTA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE SAN BARTOLOME YATONI Y ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA COMPROBACION	\$12,200.00	\$1,952.00	\$14,152.00
TALEA	ELABORACION DE PROYECTO Y SUPERVISION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE CENTRO CULTURAL Y/O ARTISTICO EN LA LOCALIDAD DE VILLA TALEA DE CASTRO, MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO PRIMERA ETAPA Y ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA COMPROBACION	\$65,000.00	\$10,400.00	\$75,400.00
	SUPERVISION DE LA OBRA AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE VILLA TALEA DE CASTRO, MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO Y ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA COMPROBACION	\$11,485.65	\$1,837.70	\$13,323.35

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Villa Talea de Castro  
Dtto. Villa Alta, Oax.  
01/01/2025-31/12/2025

**TOTAL IVA INCLUIDO**

**\$131,875.35**

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Las partes convienen en que el pago por la prestación de los servicios que El "PRESTADOR DEL SERVICIO" prestará a "EL CLIENTE" serán por la cantidad total de \$131,875.35 (Ciento treinta y un mil ochocientos setenta y cinco pesos 35/100 m.n) Incluyendo IVA, correspondientes al 3% Indirectos del Ramo 33 Fondo III FAISMUN, Se hará por transferencia electrónica, el cual se pagara de acuerdo a los estudios y proyectos realizados, por lo cual El "PRESTADOR DEL SERVICIO" expedirá el CFDI correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" conviene y acepta que "EL CLIENTE" con cargo a cada una de le aplique la siguiente deducción:

1. Se retendrá el 3% por los servicios de supervisión y verificación domiciliar al importe total del contrato sin I.V.A..



**CONSTRUCCIONES,  
MANTENIMIENTO Y RENTA  
DE MAQUINARIA VERED  
S.A. DE C.V.**  
Calle Zaragoza #102, 5 Señores,  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. CP.  
68120  
RFC: CMR250128Q75

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Villa Talea de Castro,  
Dtto. Villa Alta, Oax.  
01/01/2025-31/12/2025

**TERCERA.- DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LOS TRABAJOS.-** EI "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a proporcionar el personal y las instalaciones necesarias para prestar los servicios de conformidad con este Contrato a "EL CLIENTE"; dicho personal e instalaciones serán propios de EI "PRESTADOR DEL SERVICIO" y continuarán bajo su dirección, supervisión y dependencia económica incluye: I.M.S.S, INFONAVIT, SALARIOS.

**CUARTA.- DESCRIPCION DE LAS RESPONSABILIDADES.-** Queda expresamente convenido que EI "PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable de la eficiencia razonable de los servicios que se obliga a prestar a "EL CLIENTE", en los términos del presente Contrato razón por la que EI "PRESTADOR DEL SERVICIO" a su sola discreción y bajo su exclusiva responsabilidad designará, seleccionará y dirigirá al personal que utilice para la prestación de dichos servicios pudiendo contratar si así lo estima conveniente, servicios profesionales de terceros. Asimismo y como consecuencia de lo anterior, "EL CLIENTE" no tendrá ninguna relación de carácter laboral con el personal de EI "PRESTADOR DEL SERVICIO" que éste haya destinado en forma exclusiva parcial, temporal o permanente, para la prestación de servicios administrativos o de asesoría a "EL CLIENTE" en la inteligencia de que si por cualquier circunstancia el personal de EI "PRESTADOR DEL SERVICIO" pretendiese fincar alguna responsabilidad en contra de "EL CLIENTE", EI "PRESTADOR DEL SERVICIO" conviene desde ahora en mantener a "EL CLIENTE" a salvo de cualquier reclamación de tal carácter y todos los gastos que se originen por dicha reclamación, serán por cuenta exclusiva de EI "PRESTADOR DEL SERVICIO".

**QUINTA.- ACCESO A LA INFORMACIÓN.-** "EL CLIENTE" deberá proporcionar a EI "PRESTADOR DEL SERVICIO" durante la prestación de estos, la información y datos necesarios para el cumplimiento de dicho fin.

**SEXTA.- OBLIGACIONES.-** EI "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a:

1. Conservar en forma confidencial cualquier información sobre "EL CLIENTE" que llegare a su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios a que se refiere el presente Contrato.
2. Poner a disposición del personal que designe "EL CLIENTE," en cualquier momento dentro de horas y días hábiles, la información que se requiera para conocer datos que por motivos propios del servicio prestados sean útiles para las operaciones de la empresa.
3. No transferir los derechos derivados del presente Instrumento sin la previa autorización de "EL CLIENTE".

**SEPTIMA.- TRABAJOS PENDIENTES.-** El presente Contrato se pacta a voluntad de las partes, ajustándose el presente Contrato a la terminación de los trabajos que se encuentren pendientes EI "PRESTADOR DEL SERVICIO" de elaborar y entregar debidamente terminados.

**OCTAVA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir con motivo de la interpretación o cumplimiento de las anteriores cláusulas y salvo la opción por mutuo acuerdo de recurrir a la decisión arbitral, ambas partes se someterán a la Jurisdicción Territorial de las Autoridades Judiciales competentes de la Ciudad de OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, renunciando desde ahora a la competencia de las autoridades que pudieran corresponderles por razón del fuero de sus domicilios presentes o futuros.

Las partes convienen en que este contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica, por consiguiente cualquier otro convenio, contrato o arreglo en forma verbal o escrita que se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse queda desde ahora sin efecto; las posteriores modificaciones que se hagan a éste documento, deberán ser por escrito y firmadas por ambas partes.



CONSTRUCCIONES,  
MANTENIMIENTO Y RENTA  
DE MAQUINARIA VERED  
S.A. DE C.V.  
Calle Zaragoza #102, 5 Señores,  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. CP.  
68120  
RFC: CMR250128Q75



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Villa Talea  
de Castro,  
Dpto. Villa Alta, Oax.  
01/01/2025-31/12/2025

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Villa Talea  
de Castro  
Dpto. Villa Alta, Oax.  
01/01/2025-31/12/2025

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Villa Talea  
de Castro,  
Dpto. Villa Alta, Oax.  
01/01/2025-31/12/2025

Para constancia y no causando este documento impuesto alguno de conformidad con las disposiciones fiscales relativas, las partes enteradas y ratificando su contenido y valor legal lo firman en unión de testigos que lo suscriben en VILLA TALEA DE CASTRO, VILLA ALTA, OAXACA el día 26 de Abril del 2025, para que surta efectos legales el mismo día de su firma.

**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**



**CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y RENTA DE MAQUINARIA VERED S.A. DE C.V.**

**C. EDUARDO GARCÍA CEBALLOS**  
ADMINISTRADOR UNICO

**CLIENTE**

**CONSTRUCCIONES,  
MANTENIMIENTO Y RENTA  
DE MAQUINARIA VERED  
S.A. DE C.V.**

Calle Zaragoza #102, 5 Señores,  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. CP.  
68120

**RFC: CMR250128Q75**

**MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO**

**C. ISMAEL LOPEZ CANSECO**  
SINDICO MUNICIPAL

**Mpio. Villa Talea  
de Castro  
Dpto. Villa Alta, Oax.  
01/01/2025-31/12/2025**

**TESTIGO**



**C. DESIREE VARGAS MARTINEZ**  
TESORERA MUNICIPAL

**Mpio. Villa Talea  
de Castro,  
Dpto. Villa Alta, Oax.  
01/01/2025-31/12/2025**

**TESTIGO**



**C. ZENON ANDREZ MIGUEL**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**Mpio. Villa Talea  
de Castro,  
Dpto. Villa Alta, Oax.  
01/01/2025-31/12/2025**